

DISPOSICIÓN N° 236/2023.
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.**VISTO:**

El Expediente OE N° 9496-L-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 15 de noviembre del 2023 el señor López Marcelo Daniel DNI N° 28.792.978, con domicilio en calle Lago Ruca Choroy N° 1417 Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 535 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00077027 de fecha 16 de noviembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 535;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 449/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor López Marcelo Daniel, titular de la licencia de taxi N° 535, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la licencia comercial N° 042827, correspondiente a la licencia de Taxi N° 535 oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 01 de septiembre del 2023;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Dra. Verónica A. Rodríguez
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE


ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 535 designada en ----- parada N° 09, ubicada en calles La Rioja y Roca, licencia comercial N° **042827** a favor del señor **LOPEZ MARCELO DANIEL DNI N° 28.792.978**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.


ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 01 de septiembre del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Teresita Escalafón
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MALENA ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén